

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

**33329** *AMISTRA GLOBAL, FI  
(FONDO ABSORBENTE)  
AMISTRA GLOBAL, SICAV, S.A.  
PATRIMONIO GLOBAL, SICAV, S.A.  
ASUSO VALORES, SICAV, S.A.  
ALCE VALORES, SICAV, S.A.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Se hace público que el día 10 de agosto de 2010, "Amistra, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima" y "RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima", en su calidad de Entidad Gestora y Depositaria, respectivamente, del Fondo de Inversión "Amistra Global, Fondo de Inversión" (el "Fondo Absorbente") y las Juntas Generales de Accionistas de "Amistra Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", "Patrimonio Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", "Asuso Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" y "Alce Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima" (las "Sociedades Absorbidas"), acordaron la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por el Fondo Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, y la transmisión por título de sucesión universal de todo su patrimonio, derechos y obligaciones al Fondo Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los representantes de la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria del Fondo Absorbente y por los administradores de las Sociedades Absorbidas, el cual fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 30 de junio de 2010.

Asimismo, se hace constar que la fusión ha sido autorizada con fecha 17 de septiembre de 2010 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades Absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades Absorbidas de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades de Capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio por el que se aprueba la fusión.

Asimismo, dado que el Fondo carece de comisión de reembolso, los partícipes que así lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, al valor liquidativo correspondiente al día que lo soliciten. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores del Fondo Absorbente a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid a, 20 de septiembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de "Amistra Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", el Secretario del Consejo de Administración de "Patrimonio Global, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", el Secretario del Consejo de Administración de "Asuso Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", el Presidente del Consejo de

Administración de "Alce Valores, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima", y Presidente del Consejo de Administración de "Amistra, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima", don Íñigo Casla Uriarte. El Apoderado y representante de "RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima", don Jose Luis Pérez Ruiz.

**ID: A100070157-1**